



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO: ITN/2023-10
NO. DE COMPRANET: IA-06-712-006000998-N-34-2023
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE".

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 12 de abril de 2023, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Calzada de La Virgen Número 2799, Edificio "C", Segundo Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, se reunieron las y los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo motivo de la invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 36, 36 Bis fracción II, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento), así como el Apartado III, inciso L numeral 1) de la Convocatoria a la Invitación.

Este acto fue presidido por el Lic. Jaime Raymundo Mata Carranza, Director de Contratación A, de la Coordinación de Adquisiciones y Contratación de Servicios, servidor público designado por la convocante, con fundamento en el numeral 8.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría.

Se encuentran presentes Lic. Edith Muñoz Cándido, Directora de Enlace y Control Operativo, así como el Lic. José Alberto Jaime Bahena, Subdirector de Enlace y Administrativos de la Dirección de Enlace y Control Operativo, como representantes del área requirente.

Así mismo se hace constar que se encuentra presente el, Lic. María Isabel Rangel Monzalvo, Auditor Jr., representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría.

De conformidad con los artículos 26, penúltimo párrafo de la Ley; y 45 de su Reglamento, a este acto **NO** asistió ningún representante o persona que manifestará su interés de estar presente como observadores

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en esta Acta, en los términos siguientes:

FALLO

Con fecha 10 de abril de 2023, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Invitación, se recibió a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración de la evaluación que fundamenta y motiva el Fallo de la misma, conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley; y 51 párrafo primero del Reglamento; la proposición de los siguientes licitantes:

Núm.	Licitantes que presentaron sus proposiciones electrónicamente (vía CompraNet)
1	ORGANIZACION DE ACTIVIDADES DIDACTICAS Y RECREATIVAS, A.C
2	EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo establecido en el Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES de la Convocatoria, el criterio en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación será el siguiente:

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El criterio en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación será el siguiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 36, 36 Bis de la Ley, y 51 del Reglamento, así como en el numeral 9.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles, y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (POBALINES), la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO: ITN/2023-10
NO. DE COMPRANET: IA-06-712-006000998-N-34-2023
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE".

el criterio de evaluación binario, es decir Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente invitación y en las respuestas proporcionadas en la Junta de Aclaraciones, así como en las "Especificaciones Técnicas" descritas en el Anexo I y en el Anexo II "Modelo de Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los requisitos de forma que se señalan en la presente invitación y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que, si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación podrán ser modificadas una vez proporcionadas las respuestas en la Junta de Aclaraciones; así como ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente invitación.

1. EVALUACIÓN TÉCNICA.

- A) En primer término, se verificará si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exige en el apartado III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN de la presente invitación.
- B) Sólo después de constatar que el licitante o los licitantes firmaron adecuadamente su(s) proposición(es), se procederá a la evaluación de los requerimientos técnicos, lo que incluye el examen de la documentación distinta a la proposición a que se refieren los apartados IV y VI de la Convocatoria, así como la presentación de los requisitos señalados en el **Anexo I** Especificaciones Técnicas de la misma, a fin de verificar el cumplimiento de los extremos exigidos tanto en la Ley, el Reglamento, así como las condiciones establecidas en la convocatoria.
- C) Asimismo, se evaluará la PROPUESTA TÉCNICA de aquel o aquellos licitantes que habiendo firmado adecuadamente en forma electrónica, hayan cumplido satisfactoriamente con la documentación legal y administrativa referida en el párrafo que precede. Para tal efecto, se procederá a revisar el cumplimiento de los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de conformidad con lo previsto en el **Anexo I** de la invitación y el resultado de la junta de aclaraciones.
- D) Para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con las Especificaciones Técnicas señaladas en el **Anexo I**.

Conforme a lo previsto en la invitación, en esa evaluación técnica, la "Dependencia" por conducto del área requirente y usuaria, llevará a cabo la evaluación de los aspectos técnicos de las dos proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo en el **Formato 1**; de no resultar solventes, se evaluará las que les sigan en importe.

El análisis correspondiente a la documentación distinta (legal - administrativa) se realizará por el área contratante, la Coordinación de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la "Dependencia".

El análisis correspondiente a los requerimientos técnicos (Propuesta técnica), se realizará por el área requirente, la Dirección de Administración del Presupuesto y Control Inmobiliario de la Dirección de Enlace y Control Operativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior en apego a los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", emitidos por acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre del año 2010.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO: ITN/2023-10
NO. DE COMPRANET: IA-06-712-006000998-N-34-2023
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE".

De advertirse que la(s) propuesta(s) técnica(s) evaluada(s) cumplen en su totalidad con las Especificaciones Técnicas señaladas en el Anexo I y el resultado de la Junta de Aclaraciones, se procederá a realizar la evaluación de la(s) Propuesta(s) Económica(s).

Para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato 1 y el resultado de la Junta de Aclaraciones; así como lo establecido en la presente convocatoria a la invitación.

Cuando la "Dependencia" por conducto del área requirente y usuaria detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación **sin modificar los precios unitarios**. Si la Propuesta Económica del licitante a quien se le adjudica el contrato fuera objeto de correcciones y éste no las aceptará, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato.

El análisis correspondiente a la propuesta económica se realizará por el área contratante, la Coordinación de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la "Dependencia".

3. EVALUACIÓN FINAL

De acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binario, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presentado conforme al Formato 1; y además sea el precio más bajo y éste, de ser el caso, resulte conveniente y aceptable.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

Finalmente, de conformidad con lo previsto en el Apartado III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN de la presente convocatoria, se procederá en su caso, a adjudicar el contrato al licitante que corresponde, y a establecer las condiciones para la firma del contrato y la entrega de las garantías que procedan.

FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo señalado en el Apartado I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN, inciso b) MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN de la Convocatoria, y en los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, los cuales disponen que en caso de procedimientos de contratación electrónica, la participación de los licitantes se permite exclusivamente a través del Sistema CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En relación con lo anterior, el artículo 50 del Reglamento establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

En este sentido, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispone en su numeral 14 que "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en párrafos anteriores, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimirá de cada licitante, entre otras constancias, el "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET" relativo a los datos proporcionados para validación de los requerimientos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos, respectivamente, por lo tanto, se verificó





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO: ITN/2023-10
NO. DE COMPRANET: IA-06-712-006000998-N-34-2023
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE".

que las propuestas fueron firmadas digitalmente con la e.firma contara con la cadena de firma electrónica correspondiente, cumpliendo con los requisitos previstos en la Convocatoria.

En este caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como económicas que presentaron los licitantes ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIDACTICAS Y RECREATIVAS, A.C. y EXHIBIDORA MEXICANA CINÉPOLIS, S.A. DE C.V., fueron debidamente firmada en forma electrónica con la cadena de firma electrónica correspondiente.

Por lo anteriormente señalado, se procedió a realizar la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes ORGANIZACION DE ACTIVIDADES DIDACTICAS Y RECREATIVAS, A.C. y EXHIBIDORA MEXICANA CINÉPOLIS, S.A. DE C.V.,

II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

a) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PROPOSICIÓN. (Legal-Administrativa)

En los apartados IV y VI de la Convocatoria, se relaciona la documentación distinta de la proposición que debían exhibir los licitantes, precisando en cada caso, si afecta la solvencia de la proposición y remitiendo, a los apartados de la Convocatoria, Formatos y Anexos respectivos.

De la evaluación a la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) realizada por el área contratante, a través de la Dirección de Contratación "A" de la Coordinación de Adquisiciones y Contratación de Servicios, concluyó lo siguiente:

REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS			
DOCUMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	ORGANIZACION DE ACTIVIDADES DIDACTICAS Y RECREATIVAS, A.C	EXHIBIDORA MEXICANA CINÉPOLIS, S.A. DE C.V.
		CUMPLE	CUMPLE
<p>ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (aplica en participación conjunta)</p> <p>El licitante deberá anexar en su documentación distinta a la proposición, "Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante", en donde acredite la existencia legal y la personalidad jurídica de su representante legal que firme la proposición, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal. En caso de persona física acompañar copia de su identificación oficial y de su Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Dicho escrito deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 48, fracciones V y X del Reglamento.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>Bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada</p> <p>1.- La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>Leyenda: Bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada</p> <p>1.-La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.</p> <p>2.-La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>3.- Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.).</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>4.- Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de</p>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO: ITN/2023-10
NO. DE COMPRANET: IA-06-712-006000998-N-34-2023
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE".

REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS			
DOCUMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	ORGANIZACION DE ACTIVIDADES DIDACTICAS Y RECREATIVAS, AC	EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V.
		CUMPLE	CUMPLE
2.-La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. 3.-Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.). Adicionalmente en los casos de personas morales: 4.- Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación; 5.- Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 6.- Señale nombre de los socios; 7.- Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. 8.- En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico	identificación fiscal (R.F.C.) acorde al objeto de contratación; 5.- Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 6.- Señale nombre de los socios; 7.- Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. 8.- En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.		
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE En caso de contar con correo electrónico el licitante deberá indicarlo en su proposición.	Que el escrito contenga el correo electrónico del licitante.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP (aplica en participación conjunta) Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad a lo establecido en los artículos 50 y 60 de la Ley. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. FOMATO 8	Que el escrito contenga: 1.- La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY". 2.- Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3.- La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (aplica en participación conjunta) Los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán, por sí o a través de interpósita	Que el escrito contenga: 1.- La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO: ITN/2023-10
NO. DE COMPRANET: IA-06-712-006000998-N-34-2023
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE".

REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS			
DOCUMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	ORGANIZACION DE ACTIVIDADES DIDACTICAS Y RECREATIVAS, A.C	EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V.
		CUMPLE	CUMPLE
<p>persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes,</p> <p>Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	<p>servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>2.- Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>3.-La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>		
<p>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT (aplica en participación conjunta)</p> <p>Cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante deberá presentar como parte de su propuesta, la opinión positiva de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.</p>	<p>Se verificará que se encuentre vigente al momento de la presentación y apertura de propuestas.</p>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
<p>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (aplica en participación conjunta)</p> <p>Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante deberá presentar como parte de su propuesta, la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo estipulado en la normatividad vigente aplicable</p>	<p>Se verificará que se encuentre vigente al momento de la presentación y apertura de propuestas.</p>	SÍ CUMPLE En caso de ser adjudicado, deberá presentar la constancia vigente al día en que se suscriba el contrato	SÍ CUMPLE En caso de ser adjudicado, deberá presentar la constancia vigente al día en que se suscriba el contrato
<p>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT (aplica en participación conjunta)</p> <p>Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante deberá presentar como parte de su propuesta, la constancia de situación fiscal de no adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.</p>	<p>Se verificará que se encuentre vigente al momento de la presentación y apertura de propuestas.</p>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
<p>DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES (no es obligatorio)</p>		SÍ CUMPLE	N/A
<p>MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA (aplica en participación conjunta)</p>	<p>Que el escrito contenga:</p>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE

R
U
W





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO: ITN/2023-10
NO. DE COMPRANET: IA-06-712-006000998-N-34-2023
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE".

REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS			
DOCUMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	ORGANIZACION DE ACTIVIDADES DIDACTICAS Y RECREATIVAS, AC	EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, SA. DE C.V.
		CUMPLE	CUMPLE
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana en los términos del artículo 35 del Reglamento.	<p>1.- La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana.</p> <p>2.- Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>3.- La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>		
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES (no es obligatorio)	n/a	N/A	N/A
MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD (no es obligatorio)	n/a	N/A	N/A
<p>PARTICIPACIÓN DE MIPYMES (aplica en participación conjunta) Las micro, pequeñas y medianas empresas que participen en la licitación, y que cuentan con ese carácter, deberán presentar la manifestación que se incluye en el Formato 5 "Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación" de la presente convocatoria a la licitación.</p> <p>En caso de que los licitantes que participen en el procedimiento de licitación no se ubiquen en este supuesto, bastará que así lo manifiesten o bien, la no presentación de este escrito, no generará alguna consecuencia en su perjuicio.</p>	<p>Se verificará:</p> <p>Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>1.- Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"</p> <p>2.- Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</p> <p>3.- Incluya toda la información requerida del Anexo 14 de esta convocatoria.</p> <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</p> <p>1.- Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e</p> <p>2.- Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.</p>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
<p>CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (aplica en participación conjunta) Los licitantes que presenten participación conjunta deberán incluir en su proposición el convenio firmado por cada una de las personas que integran la proposición conjunta en los términos del artículo 34 de la Ley, 44 y 48 fracción VIII, último párrafo del Reglamento, para tal caso la no presentación del convenio será motivo de desechamiento. Para la participación directa, no aplica</p>	Se verificará que en caso de presentar su propuesta en participación conjunta, se entregue el convenio firmado por cada una de las personas que integran la proposición	N/A	N/A
<p>ESCRITO DE ACEPTACIÓN EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 29 COMPRANET, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011.</p>	Del documento	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE

OB



W



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO: ITN/2023-10
NO. DE COMPRANET: IA-06-712-006000998-N-34-2023
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE".

REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS			
DOCUMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	ORGANIZACION DE ACTIVIDADES DIDACTICAS Y RECREATIVAS, A.C	EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V.
		CUMPLE	CUMPLE
<p>Para dar cumplimiento al numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011., el licitante mediante escrito libre, deberá manifestar su aceptación de que se tengan por no presentadas sus proposiciones cuando el o los archivo (s) electrónico (s) en que se contengan y/o demás información enviada a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.</p> <p>NOTA IMPORTANTE: La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada junto con su propuesta</p>	<p>1.- La palabra acepto, 2.- La manifestación señalada, 3.- La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 4.- La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones 5.- De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.</p>		
<p>ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD Manifestación en la que el licitante se obliga a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que la Convocante le proporcione, por lo que se compromete a no divulgar ni a utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento de este servicio, así como, cuidar los documentos y sistemas de información a que tuviere acceso, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, resguarde, registre o genere derivado de la puesta en operación y entrega de los equipos y periféricos requeridos, durante la vigencia del servicio</p>	<p>Se verificará que el escrito se entregue de acuerdo a lo solicitado</p>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
<p>ESCRITO MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO (aplica en participación conjunta) Sobre este punto, el particular deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, de ser el caso, manifestar que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá ser presentada respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato 9)</p>	<p>Se verificará que el escrito se entregue de acuerdo a lo solicitado</p>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
<p>DECLARACIÓN DE CONOCER EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Declaración escrita en papel membretado que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. FORMATO LIBRE.</p>	<p>Se verificará que el escrito se entregue de acuerdo a lo solicitado</p>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO: ITN/2023-10
NO. DE COMPRANET: IA-06-712-006000998-N-34-2023
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE".

REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS			
DOCUMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	ORGANIZACION DE ACTIVIDADES DIDACTICAS Y RECREATIVAS, A.C	EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V.
		CUMPLE	CUMPLE
<p>MANIFIESTO DE VÍNCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos:</p> <p>a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales***, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.</p> <p>*** Includo el Representante Legal que firme la propuesta durante el procedimiento.</p> <p>Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp (https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx), siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Anexo Segundo del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y su última reforma del 28 de febrero de 2017.</p>	<p>Se verificará que el escrito se entregue de acuerdo a lo solicitado</p>	<p>SÍ CUMPLE</p>	<p>SÍ CUMPLE</p>
<p>CONSENTIMIENTO PARA USO DE DATOS PERSONALES Consentimiento por parte del Representante Legal (El Titular), donde reconoce que la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales (DGRMOPSG) hizo de su conocimiento el Aviso de Privacidad Integral previo a proporcionar sus datos personales; de igual manera, consiente expresamente que la (DGRMOPSG) trate sus datos personales, así como los de su representada, con sujeción a las finalidades, términos y demás condiciones establecidas en dicho Aviso de Privacidad Integral. (FORMATO 10)</p>	<p>Se verificará que el escrito se entregue de acuerdo a lo solicitado</p>	<p>SÍ CUMPLE</p>	<p>SÍ CUMPLE</p>

Los Licitantes ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIDACTICAS Y RECREATIVAS, A.C. y EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V., **CUMPLEN** con la documentación Legal-Administrativa de acuerdo a lo señalado en los apartados IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR y VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, de la Convocatoria, por lo



Handwritten mark



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO: ITN/2023-10 NO. DE COMPRANET: IA-06-712-006000998-N-34-2023
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE".

cuales podrán ser susceptibles de ser evaluados técnicamente, de conformidad con lo establecido en el apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES" inciso C de la Convocatoria.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción II, 36, 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento, con las atribuciones que confieren a la convocante de acuerdo al apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES" de la Convocatoria conforme al numeral 9.5 "Evaluación de las Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles, y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

b) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes fue realizada por el Área Requirente, la DIRECCIÓN DE ENLACE Y CONTROL OPERATIVO, de acuerdo con los requisitos de participación mínimos indispensables previstos en la Convocatoria a la Invitación y con el Criterio de Evaluación Binario "Cumple" o "No cumple" establecidos en la misma; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la propuesta, verificando que la misma cumpla con todo lo señalado en el Anexo I de la Convocatoria a la Invitación, ya que para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con las Especificaciones Técnicas señaladas en el Anexo I de dicha Convocatoria, así como a lo establecido en el Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES" de la misma.

Dicha evaluación fue remitida mediante oficio No. 376-V-0324/2023 de fecha 11 de abril de 2023, signada por la Lic. Edith Muñoz Cándido, Directora de Enlace y Control Operativo, cuyo anexo consta de 04 (cuatro) fojas útiles, las cuales forman parte de la presente Acta de forma anexa.

La evaluación de la propuesta técnica, fue elaborada por el Lic. José Alberto Jaime Bahena, Subdirector de Enlace y Servicios Administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 26, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 52 de su Reglamento; así como el numeral 9.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (POBALINES), y de acuerdo con lo señalado en el APARTADO V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES de la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional con número de identificación de CompraNet IA-06-712-006000998-N-34-2023, y después de haber recibido el dictamen de la evaluación legal administrativa; la Dirección de Enlace y Control Operativo realizó la Evaluación Técnica de la proposición electrónica recibida por parte de los siguientes licitantes:

ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE	EXHIBIDORA MEXICANA CINEMAS S.A. DE C.V.		ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIDÁCTICAS Y RECREATIVAS A.C.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Handwritten initials: UB





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO: ITN/2023-10
NO. DE COMPRANET: IA-06-712-006000998-N-34-2023
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE".

Reproducción integral de las Especificaciones Técnicas.	✓		✓	
Para acreditar que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el tipo de adquisición a contratar, el proveedor deberá presentar junto con su propuesta técnica y económica, evidencia documental de haber realizado dichas actividades en condiciones iguales o similares a lo requerido en las presentes especificaciones técnicas, presentando para tal efecto al menos un contrato o pedido, facturas, órdenes de compra, carta de liberación de garantía, carta satisfacción, acta entrega-recepción de los bienes y/o documento en el que conste la realización de las actividades y entrega de los bienes.	✓		✓	
El proveedor deberá contar con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el objeto del pedido a celebrarse, para lo cual, el proveedor deberá anexar a su propuesta, su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes o Acta Constitutiva y curriculum.	✓		✓	

• EVALUACIÓN TÉCNICA

La Dirección General de Recursos Humanos a través de la Dirección de Enlace y Control Operativo procedió a realizar la evaluación de las proposiciones recibidas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, con el siguiente resultado:

Análisis de la Evaluación Técnica:

- La proposición técnica presentada por **Exhibidora Mexicana Cinépolis S.A. de C.V.** cumplió con todos los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas.
- La proposición técnica presentada por **Organización de Actividades Didácticas y Recreativas A.C.** cumplió con todos los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas.

Lo anterior, según se detalla en el formato de Evaluación Técnica (Fo-Con-11).

• ANÁLISIS EVALUACIÓN TÉCNICA

Con base en el análisis de las 02 (dos) propuestas recibidas en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas electrónica número IA-06-712-006000998-N-34-2023, se determina que los proveedores **Exhibidora Mexicana Cinépolis S.A. de C.V.** y **Organización de Actividades Didácticas y Recreativas A.C.**, cumplen con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas, por lo que se determina que sus propuestas son solventes por haber incluido la información, documentación y requisitos solicitados.

La presente conclusión, se realiza por el área requirente en apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis y 40 párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; asimismo, de la evaluación de las propuestas recibidas se advierte que los ambos proveedores cuentan la capacidad técnica, material y humana requerida,





ACTA DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO: ITN/2023-10 NO. DE COMPRANET: IA-06-712-006000998-N-34-2023</p>
<p>OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE".</p>

así como que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con la presente adquisición, en los términos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

• RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Derivado de lo anterior, las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ORGANIZACION DE ACTIVIDADES DIDACTICAS Y RECREATIVAS, A.C. y EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V., SI CUMPLEN con los requisitos:

Por lo anteriormente expuesto, y una vez efectuada la evaluación de las proposiciones con base a la documentación recibida, se concluye que, en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónico de Carácter Nacional con número de CompraNet: IA-06-712-006000998-N-34-2023, para la "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE", las proposiciones de los licitantes ORGANIZACION DE ACTIVIDADES DIDACTICAS Y RECREATIVAS, A.C. y EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V. resultan solventes, al cumplir con los requisitos técnicos requeridos por ésta Dependencia, por lo que es susceptible de ser evaluada económicamente.

c) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Derivado del resultado de la Evaluación Técnica emitida por la Dirección de Enlace y Control Operativo en su calidad de área requirente, a través del oficio No. 376-V-0324/2023 de fecha 11 de abril de 2023 y de conformidad con el apartado 4.2.2.1.17 "Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto del 2010 con la última reforma del 03 de febrero del 2016, se emite por parte del área contratante a través de la Dirección de Contratación "B"; la siguiente Evaluación Económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad al apartado V. *CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES* numeral 2 *EVALUACIÓN ECONÓMICA*, de la Convocatoria, una vez realizada la evaluación de la propuesta técnica, se procedió a la revisión y análisis detallado de la propuestas económicas del licitantes ORGANIZACION DE ACTIVIDADES DIDACTICAS Y RECREATIVAS, A.C. y EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V., las cuales cumplen técnicamente con lo requerido en el Anexo I "Especificaciones Técnicas" de acuerdo al "Criterio de Evaluación Binario de las Proposiciones" establecido en la Invitación del procedimiento No. IA-06-712-006000998-N-34-2023, para la "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE", verificándose que las propuestas incluyeran la totalidad de los conceptos requeridos, de acuerdo al modelo de la propuesta económica, obteniendo el siguiente resultado:

Los Licitantes ORGANIZACION DE ACTIVIDADES DIDACTICAS Y RECREATIVAS, A.C. y EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V., presentaron su propuesta económica acorde al Formato 1 "Modelo de Propuesta Económica" establecido en la Convocatoria del procedimiento en cita como a continuación se describe:

ORGANIZACION DE ACTIVIDADES DIDACTICAS Y RECREATIVAS, A.C.

[Handwritten signatures and initials]





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO: ITN/2023-10
NO. DE COMPRANET: IA-06-712-006000998-N-34-2023
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE".

ORGANIZACION DE ACTIVIDADES DIDACTICAS Y RECREATIVAS, A.C.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE IMPRESOS EN SALA TRADICIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO O EN CUALQUIER ESTADO DE LA REPÚBLICA, PARA FUNCIONES DE LUNES A DOMINGO. (INCLUYE CUPÓN IMPRESO PARA PALOMITAS DE MANTEQUILLA MEDIANAS Y UN REFRESCO MEDIANO)	BOLETO	8,000	\$ 118.50	\$948,000.00
SUBTOTAL					\$948,000.00
DESCUENTO					\$0.00
IVA					\$151,680.00
TOTAL					\$1,099,680.00

EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V.,

EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE IMPRESOS EN SALA TRADICIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO O EN CUALQUIER ESTADO DE LA REPÚBLICA, PARA FUNCIONES DE LUNES A DOMINGO. (INCLUYE CUPÓN IMPRESO PARA PALOMITAS DE MANTEQUILLA MEDIANAS Y UN REFRESCO MEDIANO)	BOLETO	8,000	100	\$800,000.00
SUBTOTAL					\$800,000.00
DESCUENTO					\$0.00
IVA					\$128,000.00
TOTAL					\$928,000.00

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Derivado de la evaluación económica realizada a la propuesta de los licitantes ORGANIZACION DE ACTIVIDADES DIDACTICAS Y RECREATIVAS, A.C. y EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V., CUMPLEN en la presentación de su propuesta económica, toda vez que incluyeron la totalidad de los conceptos requeridos en el Formato 1 "Modelo de Propuesta Económica" de la Convocatoria a la Licitación para la contratación del "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE".

Aunado a lo anterior, se desprende que el Licitante EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V., CUMPLE con los requisitos señalados de conformidad con lo estipulado en el APARTADO V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, numeral 2 de la Convocatoria y presenta la propuesta más económica del servicio.

d) EVALUACIÓN FINAL

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta determinación, con apego a lo establecido en los apartados III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES y VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, de la Convocatoria a la Invitación, se emite el Fallo de la Invitación a





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO: ITN/2023-10
NO. DE COMPRANET: IA-06-712-006000998-N-34-2023
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE".

Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional con número de identificación en CompraNet: IA-06-712-006000998-N-34-2023, para la "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE".

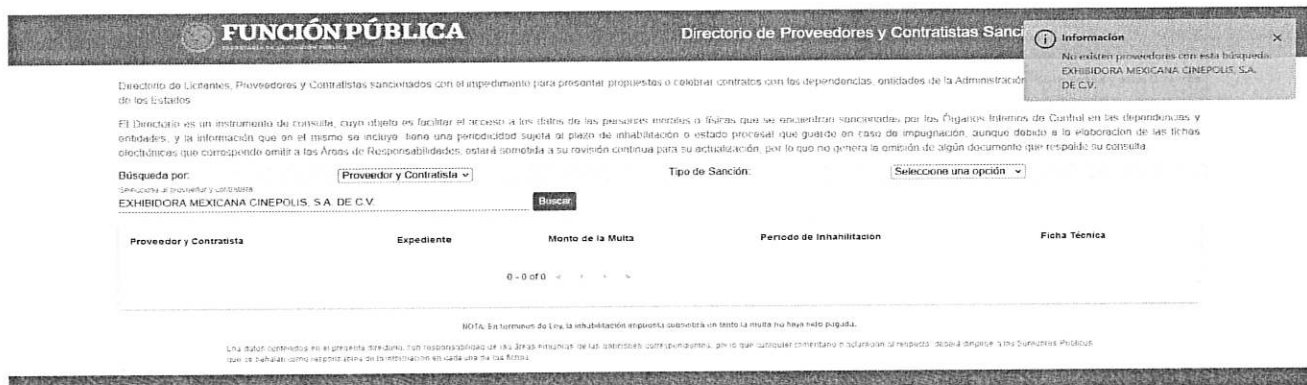
IV.- FALLO

Con fundamento en los artículos 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley; 51 primer párrafo y con apego a lo establecido en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES de la Convocatoria a la Invitación, se adjudica el contrato número ITP-42-023/2023 para la "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE". al licitante, EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V., con una vigencia a partir del 12 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2023, por un subtotal de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) y un total de \$ 928,000.00 (novecientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.) con impuestos incluidos.

Considerando la oferta económica como si a la letra se insertare.

Lo anterior por resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de la Invitación, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se hace constar que a la fecha del presente acto se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Secretaría de la Función Pública, del cual se agrega la pantalla respectiva.



Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en el Apartado III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRAN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN, numeral 2.4 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Invitación, el licitante adjudicado deberá presentarse en el domicilio de la Convocante el **13 de abril de 2023 a las 12:00 horas**, y entregar para cotejo, original o copia certificada y copia simple de los siguientes documentos:

- Testimonios de las escrituras públicas con el Registro Público correspondiente, en las que consten que fue constituida; las modificaciones que en su caso haya tenido, y el Poder Notarial de su representante; así como la identificación oficial vigente de éste.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses
- Opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022;
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general

Handwritten signatures and initials.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO: ITN/2023-10 NO. DE COMPRANET: IA-06-712-006000998-N-34-2023
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE".

El proveedor deberá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, un seguro de responsabilidad civil que ampare durante la vigencia del contrato una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de impuestos, a efecto de garantizar el pago de indemnización hasta por dicha cantidad por los daños que se pudiera ocasionar a los bienes muebles e inmuebles propiedad de la SHCP, a sus empleados o a terceras personas, o de cualquier causa imputable al "Proveedor" o a su personal, la cual deberá mantener vigente durante el periodo del contrato.

Con apego en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato **dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo teniendo como fecha límite el día 27 de abril de 2023**, en términos del artículo citado. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Por lo anterior, el licitante adjudicado deberá contar con su Firma Electrónica Avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria vigente para poder formalizar el contrato en EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, de conformidad con lo estipulado en el ARTÍCULO CUARTO.- USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA. Del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento.

V.- CIERRE DEL ACTA

Con la lectura del presente fallo, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, procediendo a su notificación a través del Sistema CompraNet, en términos de lo asentado en el acta correspondiente.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en términos de lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en Calzada de la Virgen, número 2799, Edificio "C", Segundo piso, Unidad C.T.M. Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, un aviso del lugar en el que se encontrará disponible un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

En este Acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que en uso de la voz la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría manifestó que su presentación en el presente acto es con el carácter de asesor, y que los actos, evaluaciones y determinaciones que se deprendan son responsabilidad de las áreas involucradas siendo todo lo que desea manifestar.

No habiendo otro hecho que hacer constar en la presente Acta, siendo las 13:50 horas del día 12 de abril de 2023, se da por terminado el Acto, firmando al calce todos los que en él intervinieron para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, recibiendo copia de la misma, la cual consta de 23 (veintitrés) fojas útiles, de las cuales 17 (diecisiete) corresponden al presente instrumento jurídico y 6 (seis) a la documentación sustento de la evaluación técnica y económica

POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ÁREA CONTRATANTE: COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Jaime Raymundo Mata Carranza	Director de Contratación A	





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO: ITN/2023-10
NO. DE COMPRANET: IA-06-712-006000998-N-34-2023
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE".

para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. Publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022;

- Constancia de no adeudos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a través de la constancia emitida por dicho Instituto, en términos de lo dispuesto en la Regla Cuarta del Anexo Único de la Resolución RCA-5789-01/17 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción VI del Reglamento, así como en el Apartado III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN, de la Convocatoria.

Asimismo, deberá entregar los manifiestos integrados a su proposición legal-administrativa en ORIGINAL

- Escrito de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.
- Dirección de correo electrónico del Licitante
- Escrito de manifestación de nacionalidad del licitante,
- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten que la empresa, su representante legal y socios no se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
- Declaración de Integridad
- Escrito de estratificación en caso de ubicarse como MIPYME,
- Escrito manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público,
- Manifiesto de vínculos y relaciones de particulares con servidores públicos en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos,
- Declaración de conocer el protocolo de actuación
- Consentimiento por parte del representante legal (el titular) para el uso de datos personales.
- Cotización original.

Con apego en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato **dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo** en términos del artículo citado. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Por lo anterior, el licitante adjudicado deberá contar con su Firma Electrónica Avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria vigente para poder formalizar el contrato en EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, de conformidad con lo estipulado en el ARTÍCULO CUARTO.- USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA. Del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley, el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza indivisible, misma que será por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de impuestos, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

El proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento al administrador del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del mismo, a efecto de que procedan a su calificación en términos de lo establecido en las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; debiendo remitir por escrito a la Coordinación de Adquisiciones y Contratación de Servicios, el original de la aceptación, (oficio para la calificación y aceptación de la garantía, Formato Uno de la Guía en Materia de Garantías del 22 de febrero de 2019, última actualización del 01 de julio de 2019); así como la garantía de cumplimiento, para su guarda y custodia, a más tardar 5 (cinco) días naturales posteriores a dicha aceptación; o bien el dictamen para que se rescinda el contrato, marcando copia del mismo al Órgano Interno de Control en la Dependencia, para los efectos de su competencia.





ACTA DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO: ITN/2023-10 NO. DE COMPRANET: IA-06-712-006000998-N-34-2023 OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE".</p>

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE ENLACE Y CONTROL OPERATIVO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Edith Muñoz Cándido	Directora de Enlace y Control Operativo	
Lic. José Alberto Jaime Bahena	Subdirector de Enlace y Servicios Administrativos	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. María Isabel Rangel Monzalvo	Auditor Jr.	





Oficio No. 376-V-0324/2023
Ciudad de México, 11 de abril de 2023

**COORDINACION DE ADQUISICIONES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS.
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas electrónica No. IA-06-712-0060000998-N-34-2023, realizado a través del Sistema CompraNet para la ADQUISICIÓN BOLETOS DE CINE. Al respecto, me permito señalar que una vez realizada la evaluación técnica de las proposiciones recibidas por parte de los proveedores **Exhibidora Mexicana Cinépolis S.A. de C.V.** y **Organización de Actividades Didácticas y Recreativas A.C.**, se determina que son solventes por haber incluido la información, documentación y requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA**

LIC. EDITH MUÑOZ CÁNDIDO



C.c.p.- C.P. David Aguirre Chávez. - Director General de Recursos Humanos. - Para su conocimiento.





EVALUACIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO: ITN/2023-10 NO. DE COMPRANET: IA-06-712-006000998-N-34-2023
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE".

Derivado del resultado de la Evaluación Técnica emitida por la Dirección de Enlace y Control Operativo en su calidad de área requirente, a través del oficio No. 376-V-0324/2023 de fecha 11 de abril de 2023 y de conformidad con el apartado 4.2.2.1.17 "Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto del 2010 con la última reforma del 03 de febrero del 2016, se emite por parte del área contratante a través de la Dirección de Contratación "A"; la siguiente Evaluación Económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad al apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES** numeral **2 EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la Convocatoria, una vez realizada la evaluación de la propuesta técnica, se procedió a la revisión y análisis detallado de la propuestas económicas del licitantes **ORGANIZACION DE ACTIVIDADES DIDACTICAS Y RECREATIVAS, A.C.** y **EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V.**, las cuales cumplen técnicamente con lo requerido en el Anexo I "Especificaciones Técnicas" de acuerdo al "Criterio de Evaluación Binario de las Proposiciones" establecido en la Invitación del procedimiento No. **IA-06-712-006000998-N-34-2023**, para el "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE", verificándose que las propuestas incluyeran la totalidad de los conceptos requeridos, de acuerdo al modelo de la propuesta económica, obteniendo el siguiente resultado:

Los Licitantes **ORGANIZACION DE ACTIVIDADES DIDACTICAS Y RECREATIVAS, A.C.** y **EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V.**, presentaron su propuesta económica acorde al Formato 1 "Modelo de Propuesta Económica" establecido en la Convocatoria del procedimiento en cita como a continuación se describe:

ORGANIZACION DE ACTIVIDADES DIDACTICAS Y RECREATIVAS, A.C.

ORGANIZACION DE ACTIVIDADES DIDACTICAS Y RECREATIVAS, A.C.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE IMPRESOS EN SALA TRADICIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO O EN CUALQUIER ESTADO DE LA REPÚBLICA, PARA FUNCIONES DE LUNES A DOMINGO. (INCLUYE CUPÓN IMPRESO PARA PALOMITAS DE MANTEQUILLA MEDIANAS Y UN REFRESCO MEDIANO)	BOLETO	8,000	\$ 118.50	\$948,000.00
SUBTOTAL					\$948,000.00
DESCUENTO					\$0.00
IVA					\$151,680.00
TOTAL					\$1,099,680.00

BC

Handwritten signature and initials





EVALUACIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO: ITN/2023-10
NO. DE COMPRANET: IA-06-712-006000998-N-34-2023
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE".

EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V.,

EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE IMPRESOS EN SALA TRADICIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO O EN CUALQUIER ESTADO DE LA REPÚBLICA, PARA FUNCIONES DE LUNES A DOMINGO. (INCLUYE CUPÓN IMPRESO PARA PALOMITAS DE MANTEQUILLA MEDIANAS Y UN REFRESCO MEDIANO)	BOLETO	8,000	100	\$800,000.00
SUBTOTAL					\$800,000.00
DESCUENTO					\$0.00
IVA					\$128,000.00
TOTAL					\$928,000.00

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Derivado de la evaluación económica realizada a la propuesta de los licitantes ORGANIZACION DE ACTIVIDADES DIDACTICAS Y RECREATIVAS, A.C. y EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V., CUMPLEN en la presentación de su propuesta económica, toda vez que incluyeron la totalidad de los conceptos requeridos en el Formato 1 "Modelo de Propuesta Económica" de la Convocatoria a la Licitación para la contratación del "ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE".

Aunado a lo anterior, se desprende que el Licitante EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V., CUMPLE con los requisitos señalados de conformidad con lo estipulado en el APARTADO V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, numeral 2 de la Convocatoria y presenta la propuesta más económica del servicio.

Elaboró
Profesional Ejecutivo

C. Joel Caleb Rosales Santoyo

Revisó
Subdirectora de Contratación de Servicios

Lic. Celeste Guadalupe Gallegos Ortiz

Autorizó
Director de Contratación A

Lic. Jaime Raymundo Mata Carfanza





Ciudad de México, 11 de abril de 2023

ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NO. IA-06-712-006000998-N-34-2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE

I.- ANTECEDENTES

Por medio del oficio No. 376-V-0116/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, se solicitó a la Coordinación de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales llevar a cabo la investigación de mercado relativa a la ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE a efecto de dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 85, fracción I de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, así como al Convenio celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda, Servicio de Administración Tributaria y de Aduanas.

Derivado de lo anterior la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales a través del oficio No. 712-I-2.2023.0132 de fecha 02 de marzo de 2023, realizó la entrega del Resultado de Investigación de Mercado para la ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE, del cual se desprendió que se recibieron 3 cotizaciones de los proveedores Israel Aram Cervantes Ruiz, Exhibidora Mexicana Cinépolis S.A. de C.V. y Organización de Actividades Didácticas y Recreativas A.C.

Mediante oficio número 376-V-0234/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, se solicitó a la Coordinación de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas electrónica a través del Sistema CompraNet, para la ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE, mismo que fue publicado el día 29 de marzo de 2023, con el número de procedimiento número IA-06-712-006000998-N-34-2023.

Con fecha 10 de abril de 2023 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, obteniendo como resultado 02 (dos) proposiciones de los proveedores Exhibidora Mexicana Cinépolis S.A. de C.V. y Organización de Actividades Didácticas y Recreativas A.C.

En atención a lo anterior la Dirección General de Recursos Humanos a través de la Dirección de Enlace y Control Operativo realiza la presente evaluación.

II.- EVALUACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis y 40 párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a la revisión de las proposiciones recibidas:





a) EVALUACIÓN TÉCNICA

La Dirección General de Recursos Humanos a través de la Dirección de Enlace y Control Operativo procedió a realizar la evaluación de las proposiciones recibidas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, con el siguiente resultado:

Análisis de la Evaluación Técnica:

- La proposición técnica presentada por **Exhibidora Mexicana Cinépolis S.A. de C.V.** cumplió con todos los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas.
- La proposición técnica presentada por **Organización de Actividades Didácticas y Recreativas A.C.** cumplió con todos los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas.

Lo anterior, según se detalla en el formato de Evaluación Técnica (Fo-Con-11).

II.- CONCLUSION

Con base en el análisis de las 02 (dos) propuestas recibidas en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas electrónica número IA-06-712-006000998-N-34-2023, se determina que los proveedores **Exhibidora Mexicana Cinépolis S.A. de C.V.** y **Organización de Actividades Didácticas y Recreativas A.C.**, cumplen con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas, por lo que se determina que sus propuestas son solventes por haber incluido la información, documentación y requisitos solicitados.

La presente conclusión, se realiza por el área requirente en apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis y 40 párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; asimismo, de la evaluación de las propuestas recibidas se advierte que los ambos proveedores cuentan la capacidad técnica, material y humana requerida, así como que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con la presente adquisición, en los términos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

ELABORÓ

LIC. JOSÉ ALBERTO JAIME BAHENA
SUBDIRECTOR DE ENLACE Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

AUTORIZÓ

LIC. EDITH MUÑOZ CÁNDIDO
DIRECTORA DE ENLACE Y CONTROL
OPERATIVO





PROCEDIMIENTO INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: IA-06-712-006000998-N-34-2023

ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE CINE	EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS S.A. DE C.V.		ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIDÁCTICAS Y RECREATIVAS A.C.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Reproducción integral de las Especificaciones Técnicas.	✓		✓	
Para acreditar que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el tipo de adquisición a contratar, el proveedor deberá presentar junto con su propuesta técnica y económica, evidencia documental de haber realizado dichas actividades en condiciones iguales o similares a lo requerido en las presentes especificaciones técnicas, presentando para tal efecto al menos un contrato o pedido, facturas, órdenes de compra, carta de liberación de garantía, carta satisfacción, acta entrega-recepción de los bienes y/o documento en el que conste la realización de las actividades y entrega de los bienes.	✓		✓	
El proveedor deberá contar con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el objeto del pedido a celebrarse, para lo cual, el proveedor deberá anexar a su propuesta, su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes o Acta Constitutiva y curriculum.	✓		✓	

ELABORÓ

LIC. JOSÉ ALBERTO JAIME BAHENA

SUBDIRECTOR DE ENLACE Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIZÓ

LIC. EDITH MUÑOZ CÁNDIDO

DIRECTORA DE ENLACE Y CONTROL OPERATIVO

Handwritten initials



